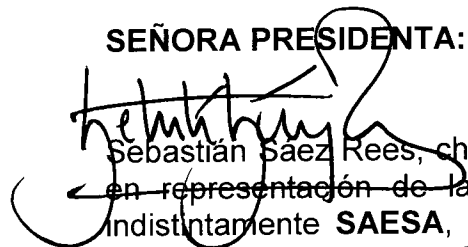


**MAT.: SOLICITA CONCESIÓN DEFINITIVA PARA LA
LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN QUE SE INDICA.**

SEÑORA PRESIDENTA:



Sebastián Sáez Rees, chileno, abogado, cédula nacional de identidad N° 8.955.392-K, en representación de la **Sociedad Austral de Electricidad S.A.**, en adelante e indistintamente **SAESA**, RUT N° 76.073.162-5, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago, calle Isidora Goyenechea N° 3621, piso N° 20, viene en solicitar a Su Excelencia que, de conformidad a lo establecido en el D.F.L. N° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1982, de Minería, Ley General de Servicios Eléctricos, se sirva otorgar a su representada concesión definitiva de servicio público para establecer, operar y explotar en la Región de Los Ríos, la línea de distribución de energía eléctrica correspondiente al proyecto que se indica a continuación:

Nombre de la Obra	Región	Provincia	Comuna	Plano N°
N.S.E.E. Sector Villa Paraíso	De Los Ríos	Valdivia	Valdivia	200/FV-110

Las instalaciones eléctricas antes identificadas corresponden a obras de interés social que forman parte del Programa de Electrificación Rural que está desarrollando el Supremo Gobierno, y su objetivo es suministrar servicio público de distribución de energía eléctrica a familias campesinas de escasos recursos que habitan en los sectores rurales ubicados dentro de la zona de concesión que se solicita, y a aquellos usuarios que, ubicados fuera de dicha zona, se conecten a las instalaciones de la Empresa mediante líneas propias o de terceros.

La citada línea de distribución eléctrica utiliza en su recorrido bienes nacionales de uso público y diversos predios particulares, de acuerdo al trazado, ubicación, características y demás especificaciones que se indican en el plano general de obras y servidumbres que se acompaña a la presente solicitud.

Sobre los predios particulares se constituyeron servidumbres voluntarias, de aquéllas a que se refiere el artículo 35 del Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos, las que se encuentran establecidas con anterioridad a la presentación de esta solicitud, de acuerdo a nómina de propietarios y predios contenida en la lista de servidumbres que para el efecto se adjunta.

El presupuesto del costo total de las obras asciende a la suma de \$ 45.124.000 (cuarenta y cinco millones ciento veinticuatro mil pesos). Este valor se encuentra actualizado al 2 de octubre de 2016 y su monto no incluye Impuesto al Valor Agregado, IVA.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31 del D.F.L. N° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, esta concesión se solicita por plazo indefinido.

La zona de concesión que se solicita se encuentra demarcada en el plano digital basado en la carta del Instituto Geográfico Militar, escala 1:50.000, del cual se adjunta copia impresa a escala 1:15.000, y comprenderá un área o territorio encerrado dentro de la poligonal definida por la concurrencia o intersección de las siguientes coordenadas geográficas basadas en el sistema de referencia geodésico PSAD56 / UTM Zona 18s:

NOMBRE DEL PROYECTO	VERTICE	NORTE (Km.)	ESTE (Km.)	N° CARTA	NOMBRE CARTA IGM
ELECTRIFICACIÓN SECTOR Villa Paraiso (Esc. 1: 10.000)	A	5.588,060	638,815	3945-7315	CORRAL
	B	5.588,010	638,409	3945-7315	CORRAL
	C	5.588,200	638,502	3945-7315	CORRAL
	D	5.588,380	638,325	3945-7315	CORRAL
	E	5.588,610	638,743	3945-7315	CORRAL
	F	5.588,330	638,909	3945-7315	CORRAL

La zona de concesión solicitada no se superpone con zonas otorgadas con anterioridad a otras empresas distribuidoras, ni el proyecto por el que se solicita concesión afecta a otras líneas eléctricas, ni a otras obras o instalaciones existentes.

Las obras se encuentran ya establecidas y la fecha de su puesta en servicio se indica en la carta de comunicación de puesta en servicio de esta misma fecha que para este efecto se acompaña a la presente solicitud.

Conforme a lo señalado precedentemente y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, se acompañan a la presente solicitud, en duplicado, los documentos que se detallan a continuación:

- Memoria explicativa de las obras.
- Presupuesto del costo de las obras.
- Listado de servidumbres voluntarias constituidas en favor de la Empresa.
- Copias autorizadas ante Notario y simples de documentos en que constan las servidumbres voluntarias constituidas en favor de la Empresa.
- Copia impresa del plano cartográfico digital IGM, con indicación del trazado del proyecto y de la zona de concesión que se solicita.
- Carta de comunicación de puesta en servicio de las obras.
- Plano general de obras y servidumbres.
- Copias autorizadas ante Notario y simples de documentos de constitución de la Sociedad.
- Original y copia simple de certificado de vigencia de la Sociedad.
- Copia autorizada ante Notario y simple del rol único tributario de la Sociedad.
- Copia autorizada ante Notario y simple de escritura pública donde consta la personería del representante legal de la Sociedad.
- Copia autorizada ante Notario y simple de licencia SEC del instalador autorizado.

Todos los documentos que se detallan precedentemente, se entiende que forman parte integrante de la presente solicitud de concesión.

POR TANTO,

A SU EXCELENCIA LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA solicita se sirva otorgar a la **SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A., SAESA**, concesión definitiva de servicio público para establecer, operar y explotar la línea de distribución de energía eléctrica precedentemente individualizada.

**A SU EXCELENCIA
LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA
SEÑORA
MICHELLE BACHELET JERIA
PRESENTE.**



LISTADO DE SERVIDUMBRES VOLUNTARIAS

OBRA : "N.S.E.E SECTOR VILLA PARAÍSO"

N° 200/FV-110

SERV.N°	NOMBRE PROPIETARIOS	NOMBRE DEL PREDIO	LONGITUD (mts.)	AREA (m.2)
1	CAMINO PÚBLICO (B.N.U.P)		183	
2	MOISES EUGENIO SANHUEZA PANGUIL	SIN NOMBRE	48	960
3	JUAN CARLOS CARRILLO ESPARZA	SIN NOMBRE	52	1.040
4	SERGIO IVAN RIVERA VILLALONCO	SIN NOMBRE	22	440
5	DONATILA DEL CARMEN CARRILLO ALVAREZ	SIN NOMBRE	263	5.260
6	BEATRIZ HERMINDA BINDER SANDOVAL	SIN NOMBRE	79	1.580
7	MILZA TATIANA MOLINA BINDER	SIN NOMBRE	30	600
8, 27	LUIS HECTOR VALDEBENITO ENCINA	SIN NOMBRE	121	2.420
9, 10	JOSE MARIANO REYES ARAYA	CUTIPAY S/N	103	2.060
11, 15, 19, 21	CECILIA ALEJANDRA ESPREL ANDRADE	SIN NOMBRE	171	3.420
12	JUAN ROMAN ESPREL BARRIA	SIN NOMBRE	13	260
13, 18	FRANCISCO EDMUNDO MAYORGA	SIN NOMBRE	46	920
14	FLORISA DEL CARMEN SALAZAR BALLADARES	SIN NOMBRE	22	440
16	RAUL BORQUEZ GOMEZ	SIN NOMBRE	34	680
17	EMA ESTER PAINEFILO CURILLANCA	SIN NOMBRE	27	540
20	RAUL GOMEZ ARISMENDI	SIN NOMBRE	130	2.600
22	MAURICIO TOMAS GOMEZ ARISMENDI	SIN NOMBRE	53	1.060
23, 24	NOLBERTO GOMEZ ARISMENDIS	SIN NOMBRE	126	2.520
25	PATRICIA ESTER ARISMENDI ARCOS	SIN NOMBRE	233	4.660
26	CAMINO PÚBLICO (B.N.U.P)		356	
28	ELIZABETH CUNNINGHAM MARTINEZ	HIJUELA 3 A	93	1.860
29	JANET DEL CARMEN SUAZO SALAS	SIN NOMBRE	108	2.160
	TOTAL EXTENSIÓN SERVIDUMBRES		2313	35.480